



ASOVITAT
NIT. 800237867-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE ASOVITAT

CERTIFICA:

Que, dando cumplimiento al decreto número 1680 del 17 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el año gravable de 2020, no existieron ingresos superiores a ciento sesenta mil (160.000) Unidades de Valor Tributario -UVT como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, por lo tanto, no da lugar a la presentación de la memoria económica a que se refiere el artículo 356-3 del Estatuto Tributario.

Se expide en Gigante Huila a los 13 días del mes de febrero de 2021, con destino a la DIAN, de conformidad con E.T.

RUBÉN DARÍO QUIMBAYA MORALES